

LA MUJER EN EL SECTOR

AGROPECUARIO ESPAÑOL EN 2026.



industria



LA SITUACIÓN DE LA MUJER EN EL AGRO ESPAÑOL EN 2026

Tomando como base la EPA correspondiente al primer trimestre de 2026, obtenemos que la población activa del sector agropecuario son 992.089 personas, de las que 715.546 son hombres y 276.543 son mujeres (el 27,9%). Estas cifras ponen de manifiesto la dinámica que está presente en el sector desde hace muchos años, en la que el empleo femenino actúa como sustitutivo del empleo masculino, creciendo cuando el masculino sale a otros sectores y disminuyendo cuando crece la demanda de mano de obra en el sector.

Esta población laboral supone el 3,97% de la fuerza de trabajo de nuestra economía. De ellas, 854.976 están trabajando, mientras que 137.113 están en desempleo.

Aquí verificamos la primera discriminación de género, consistente en el porcentaje que representan las mujeres en el total; así, entre la población ocupada en el sector, la mujer representa el 26,8%, mientras que entre la población desempleada son el 34,4%.

Así que nos encontramos con 229.338 mujeres ocupadas en el sector y 47.205 desempleadas, representan el 2,2% de las mujeres ocupadas de nuestro país y el 3,2% de las mujeres desempleadas.

Según la EPA, el número de mujeres empleadas en el agro español se redujo en 7.123 personas, un 3,3%, en la ocupación femenina ha crecido en 11.363 personas durante el último año, lo que supone que hay un 3% mujeres menos en el agro que en el primer trimestre de 2025. Este hecho, unido a la incorporación de 49.241 hombres al empleo sectorial, reduce la tasa de feminización hasta el 26,8% (frente al 29,1% de hace un año), aunque todavía está muy por debajo del 47,3% que presenta la población ocupada en el total de nuestra economía.

La tasa de feminización de la población ocupada va a variar según el subsector agropecuario específico que contemplemos. Así, destacan, por una presencia muy superior a la que se observa en el agregado, las actividades de Propagación de plantas y la de Procesado y manipulado de frutas y verduras.

En su distribución por subsectores, la ocupación femenina no difiere en exceso de la que presenta la población total del sector. Así, en torno al 55% de las mujeres del sector trabajan en la actividad de Cultivos, sean perennes o no. En torno al 17% lo hacen en la producción ganadera y el 13% en el procesado y manipulado de fruta y verdura. En el resto de actividades se ocupan porcentajes inferiores al 5% en todos los casos.

Respecto a la **formación** que tienen las trabajadoras del sector, el 59,2% de estas mujeres titularon, a lo sumo, en la primera etapa de secundaria, en tanto que entre la población laboral femenina española dicho porcentaje es del 25,1 %.



POBLACIÓN OCUPADA EN EL SECTOR AGROPECUARIO. EPA I TRIMESTRE 2026.											
	SEXO			% DE MUJER		EVOLUCIÓN 2026-2025			CRECIMIENTO EN % 2026-2025		
	HOMBRE	MUJER	TOTAL	2026	2025	HOMBRE	MUJER	TOTAL	HOMBRE	MUJER	TOTAL
Cultivos no perennes	144.660	56.150	200.810	28,0%	33,9%	4.435	-15.757	-11.322	3,2%	-21,9%	-5,3%
Cultivos perennes	224.011	71.007	295.018	24,1%	23,4%	24.742	10.181	34.923	12,4%	16,7%	13,4%
Propagación de plantas	12.998	11.364	24.362	46,6%	56,2%	5.862	2.221	8.083	82,1%	24,3%	49,7%
Producción ganadera	89.289	37.968	127.257	29,8%	29,6%	-9.394	-3.552	-12.946	-9,5%	-8,6%	-9,2%
Producción agrícola combinada con la producción ganadera	26.792	4.803	31.595	15,2%	22,9%	-21	-3.152	-3.173	-0,1%	-39,6%	-9,1%
Actividades de apoyo a la agricultura, a la ganadería y de preparación posterior a la cosecha	35.093	8.747	43.840	20,0%	25,6%	4.247	-1.847	2.400	13,8%	-17,4%	5,8%
Caza, captura de animales y servicios relacionados con las mismas	2.134	0	2.134	0,0%	47,6%	473	-1.506	-1.033	28,5%	-100,0%	-32,6%
Silvicultura y otras actividades forestales	7.421	1.460	8.881	16,4%	27,3%	1.956	-590	1.366	35,8%	-28,8%	18,2%
Explotación de la madera	3.447	541	3.988	13,6%	0,0%	2.494	541	3.035	261,7%	---	318,5%
Recolección de productos silvestres, excepto madera	1.585	208	1.793	11,6%	0,0%	863	208	1.071	119,5%	---	148,3%
Servicios de apoyo a la silvicultura	20.082	2.214	22.296	9,9%	14,3%	4.887	-315	4.572	32,2%	-12,5%	25,8%
Pesca	17.132	2.046	19.178	10,7%	13,3%	-2.822	-1.006	-3.828	-14,1%	-33,0%	-16,6%
Acuicultura	8.858	3.201	12.059	26,5%	27,1%	6.020	2.147	8.167	212,1%	203,7%	209,8%
Actividades de apoyo a la pesca y la acuicultura	0	200	200								
Procesado y manipulado de fruta y verdura	32.136	29.429	61.565	47,8%	47,7%	5.499	5.104	10.603	20,6%	21,0%	20,8%
TOTAL AGROPECUARIO	625.638	229.338	854.976	26,8%	29,1%	49.241	-7.123	42.118	8,5%	-3,0%	5,2%
TOTAL POBLACIÓN OCUPADA ECONOMÍA ESPAÑOLA	11.925.707	10.367.243	22.292.950	46,5%	45,7%	313.172	214.408	527.580	2,7%	2,1%	2,4%
AGROPECUARIO / TOTAL ESPAÑOLA	5,2%	2,2%	3,8%			15,7%	-3,3%	8,0%			

Fuente: EPA del INE. Elaboración propia MDB. Los datos inferiores a 5.000 adolecen de un margen de error significativo.

Asimismo, en el agro, el 19,6% de las mujeres cuenta con formación superior (bien universitaria o el máximo nivel de FP). La población femenina presenta así una distribución completamente invertida respecto a la que se observa en la población activa española, en la que las mujeres con formación superior representan el 51,1% del total y los niveles más primarios pierden peso relativo.

En cuanto a la diferencia por género, el nivel formativo de la mujer del campo es superior al que presentan sus compañeros hombres, en los que los niveles más bajos corresponden al 66,5% de los hombres, mientras que tan solo el 11,5% aporta niveles de estudios superiores (contando universitarios y graduados en FP superior).

POBLACIÓN ACTIVA EN EL SECTOR AGROPECUARIO POR ESTUDIOS. EPA I TRIMESTRE 2026.							
	SEXO			% SEGÚN ESTUDIOS AGRO		TOTAL ECONOMÍA	
	HOMBRE	MUJER	TOTAL	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
HASTA PRIMARIOS	180.216	45.269	225.485	25,2%	16,4%	6,0%	4,2%
SECUNDARIA 1ª ETAPA	295.969	118.463	414.432	41,4%	42,8%	29,4%	20,9%
SECUNDARIA 2ª ETAPA	134.708	58.530	193.238	18,8%	21,2%	24,3%	23,8%
FP GRADO SUPERIOR	46.679	19.692	66.371	6,5%	7,1%	14,0%	13,1%
UNIVERSARIOS	57.974	34.589	92.563	8,1%	12,5%	26,3%	38,0%
TOTAL	715.546	276.543	992.089	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: EPA del INE. Elabora MDB. Los datos inferiores a 5.000 adolecen de un margen de error significativo.

La **precariedad** ha quedado muy limitada después de la reforma del mercado de trabajo llevada a cabo por el gobierno de coalición, pues pasó del 56,02% en el primer trimestre de 2021 al 30,8% en 2026. No obstante, siguen siendo tasas mucho más altas que las que se observan en la economía, donde pasó del 25% al 14,8%.

En el caso de la mujer agraria, la precariedad también es más acusada, puesto que enfrenta una temporalidad del 33,7%, frente al 29,8% de sus compañeros (el 17% entre las mujeres de toda la economía y el 12,7% entre los hombres).



POBLACIÓN ASALARIADA SEGÚN CONTRATO. I TRE. 2026						
	AGROPECUARIO			TOTAL ECONOMÍA		
	HOMBRE	MUJER	TOTAL	HOMBRE	MUJER	TOTAL
FIJO PERMANENTE	220.689	73.018	293.707	8.335.435	7.294.113	15.629.548
FIJO DISCONTINUO	69.809	29.076	98.885	260.755	352.134	612.889
TEMPORAL	123.112	51.856	174.968	1.252.177	1.561.566	2.813.743
TOTAL	413.610	153.950	567.560	9.848.367	9.207.813	19.056.180
% TEMPORALES	29,8%	33,7%	30,8%	12,7%	17,0%	14,8%

Otro de los factores que determina unas condiciones de trabajo precarias es la insuficiencia de la jornada laboral a tiempo parcial cuando hay involuntariedad por parte del trabajador en cuanto a asumir esta jornada, lo que no deja de suponer una situación de subempleo para el trabajador que así la percibe.

Se observa una expansión de este tipo de precariedad, tanto para cada género como para el conjunto. Esta evolución también se ha observado entre la población en general, lo que podría estar relacionado con una especie de insatisfacción ante esta situación, máxime en un escenario de dinamismo económico y laboral.

POBLACIÓN A JORNADA PARCIAL SEGÚN CONFORMIDAD. I TRE. 2026						
	AGROPECUARIO			TOTAL ECONOMÍA		
	HOMBRE	MUJER	TOTAL	HOMBRE	MUJER	TOTAL
CONFORME	5.947	2.665	8.612	383.686	867.780	1.251.466
DISCONFORME	11.393	20.055	31.448	476.535	1.307.869	1.784.404
TOTAL	17.340	22.720	40.060	860.221	2.175.649	3.035.870
% DISCONFORME	65,7%	88,3%	78,5%	55,4%	60,1%	58,8%

POBLACIÓN A JORNADA PARCIAL SEGÚN CONFORMIDAD. I TRE. 2025						
	AGROPECUARIO			TOTAL ECONOMÍA		
	HOMBRE	MUJER	TOTAL	HOMBRE	MUJER	TOTAL
CONFORME	12.104	5.898	18.002	354.706	961.494	1.316.200
DISCONFORME	16.883	19.632	36.515	455.972	1.303.727	1.759.699
TOTAL	28.987	25.530	54.517	810.678	2.265.221	3.075.899
% DISCONFORME	58,2%	76,9%	67,0%	56,2%	57,6%	57,2%

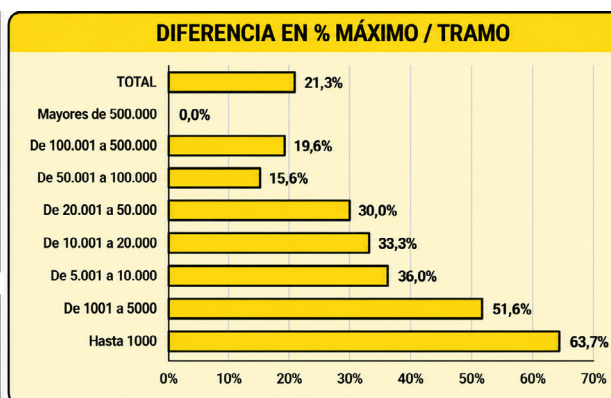
Respecto a la **renta de la mujer en el campo**, es muy significativo que cuanto menor es la población en la que vive el declarante, menor es la renta que percibe, según las propias estadísticas elaboradas por la agencia tributaria. En las mismas, correspondientes al impuesto sobre la renta de las personas físicas, se comprueba esta circunstancia. Así, en la última publicada para municipios, nutrida con los datos salariales de 2023, vemos cómo la renta de las personas declarantes que viven en poblaciones de hasta 1.000 habitantes tendría que crecer un 63,7% para igualarse a la de personas que viven en poblaciones de más de 500.000 habitantes. Esta brecha se ha reducido respecto al dato disponible el año pasado, que era el de 2023, evidentemente relacionado con el incremento del SMI, lo que se tradujo en un estrechamiento de la brecha en 4 puntos (era el 67,4% en 2022).



INGRESOS ÍNTEGROS DEL TRABAJO SEGÚN TAMAÑO POBLACIÓN		
	Ingresos íntegros (euros)	DIFERENCIA EN % MÁXIMO / TRAMO
Hasta 1000	20.134	63,7%
De 1001 a 5000	21.731	51,6%
De 5.001 a 10.000	24.221	36,0%
De 10.001 a 20.000	24.720	33,3%
De 20.001 a 50.000	25.344	30,0%
De 50.001 a 100.000	28.498	15,6%
De 100.001 a 500.000	27.557	19,6%
Mayores de 500.000	32.952	0,0%
TOTAL	27.164	21,3%

Fuente: Agencia Tributaria. Elabora José María Díaz Bustamante.

INGRESOS ÍNTEGROS DEL TRABAJO SEGÚN GÉNERO	
MUJERES	25.155
HOMBRES	30.989
DIFERENCIA	23,2%
HOMBRES / MUJERES EN %	



De la misma fuente, si bien con datos de 2024, sabemos que las mujeres declaran una renta salarial media de 25.155 euros, frente a los 30.989 euros que declaran de media los hombres, lo que significa que la renta femenina tendría que crecer un 23,2% para igualarse.

Similares conclusiones obtenemos si tomamos como fuente el módulo especial de la EPA en el que se contiene la renta salarial. Así, respecto al sector agropecuario, sabemos que el salario mensual de los hombres fue un 7,7% superior al de la mujer en 2024 (aparece en el módulo de 2024, último año disponible).

SALARIO MEDIO 2024 - AMBAS JORNADAS				
SECTOR	AMBOS SEXOS	HOMBRES	MUJERES	BRECHA 2023
ECONOMÍA	2.385,57	2.592,98	2.163,20	19,9%
AGRO	1.682,85	1.715,30	1.592,73	7,7%

SALARIO MEDIO JORNADA COMPLETA 2024				
SECTOR	AMBOS SEXOS	HOMBRES	MUJERES	BRECHA 2023
ECONOMÍA	2.618,19	2.718,54	2.490,29	9,2%
AGRO	1.720,96	1.741,19	1.660,00	4,9%

Las mujeres devengaron de media mensual 1.592,73 euros, mientras que los hombres ganaron 1.715,30 de media mensual. En el caso de que nos limitemos a las personas contratadas a jornada completa, la brecha queda en el 4,9%. Creemos que aquí también es patente el incremento experimentado en el SMI.

Sin embargo, en el caso de la estadística del IRPF publicada por la agencia tributaria, se calcula la media de todas las percepciones salariales, **haya trabajado cada persona 1 día durante el año o todos los meses**. Según la misma, la percepción media de las trabajadoras agrícolas fue de 8.756 euros en 2024, mientras que la de los hombres fue de 12.534, es decir, que los hombres cobraron un 43,1% más que las mujeres. Por otra parte, la percepción media salarial de la mujer en España fue 2,5 veces la que percibió la mujer en el caso del sector agrícola (más del doble).

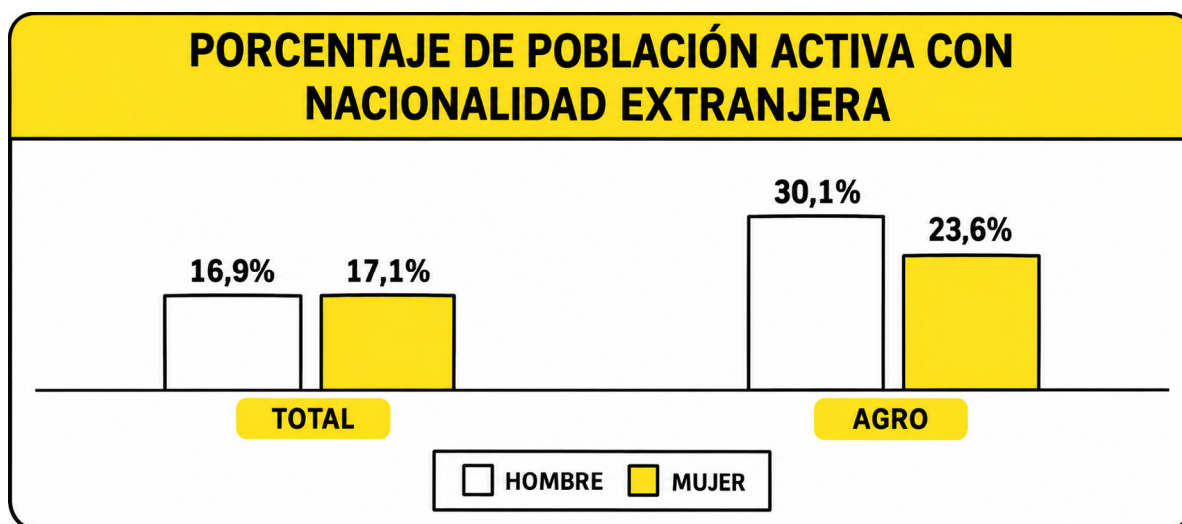


PERCEPCIÓN SALARIAL 2024. AGENCIA TRIBUTARIA. MUJER SECTOR AGRÍCOLA					
TERRITORIO	ASALARIADAS	SALARIOS (€)	SALARIO MEDIO ANUAL (€)	SALARIO HOMBRE / MUJER	SALARIO TOTAL*/SALARIO AGRO
Total	170.944	1.496.797.077,47	8.756,09	43,1%	154,2%
Andalucía	98.686	614.102.998,48	6.222,77	52,6%	188,4%
Aragón	5.531	75.927.824,56	13.728,12	19,8%	58,5%
Asturias, Principado de	502	7.621.360,72	15.170,22	11,8%	45,8%
Balears, Illes	1.261	19.740.326,90	15.653,32	0,3%	43,7%
Canarias	3.057	43.176.486,93	14.122,31	3,5%	45,3%
Cantabria	499	8.358.477,84	16.754,28	31,2%	25,1%
Castilla y León	7.166	87.895.781,78	12.265,55	29,1%	72,5%
Castilla - La Mancha	10.216	98.021.893,72	9.594,56	33,3%	105,4%
Cataluña	8.315	131.605.020,79	15.827,73	-0,1%	58,0%
Comunitat Valenciana	7.164	88.109.624,62	12.298,16	16,6%	67,1%
Extremadura	9.176	56.742.985,34	6.184,10	59,9%	183,6%
Galicia	5.225	89.385.034,47	17.107,28	20,6%	27,6%
Madrid, Comunidad de	3.527	49.003.213,30	13.891,97	3,9%	99,6%
Murcia, Región de	9.239	113.884.600,37	12.326,30	21,9%	56,8%
Rioja, La	1.309	12.230.222,86	9.340,02	7,8%	124,6%

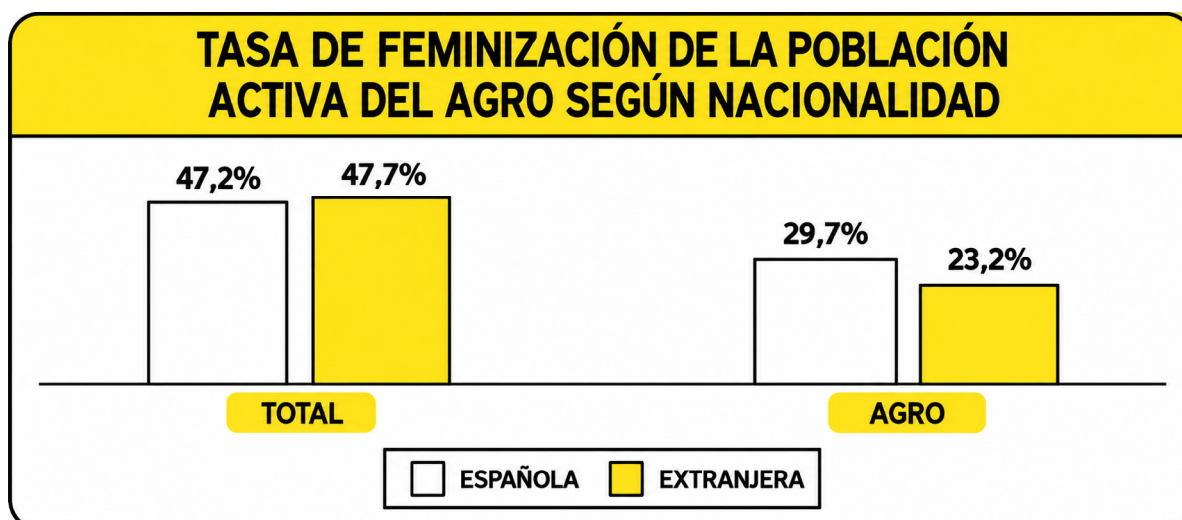
* Salario medio de las mujeres en toda la economía territorial.

Muy por debajo de esa media están Cantabria y Galicia, mientras que por encima están Extremadura y Andalucía.

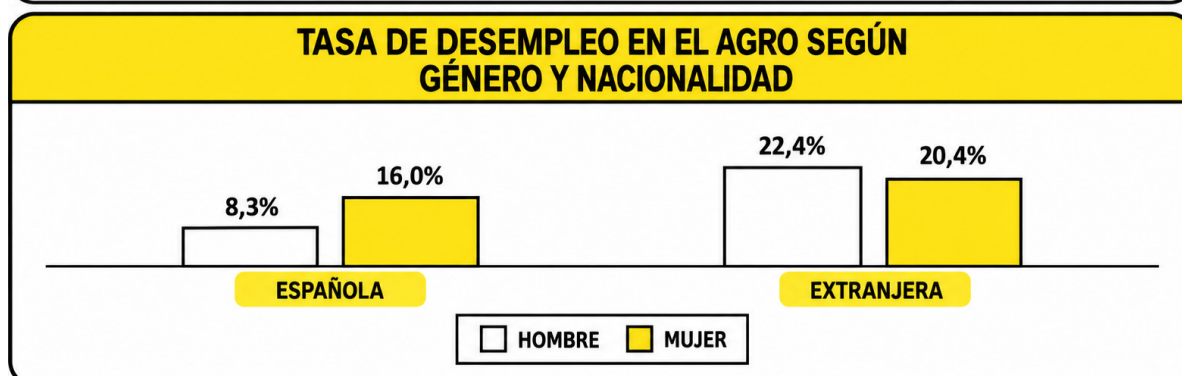
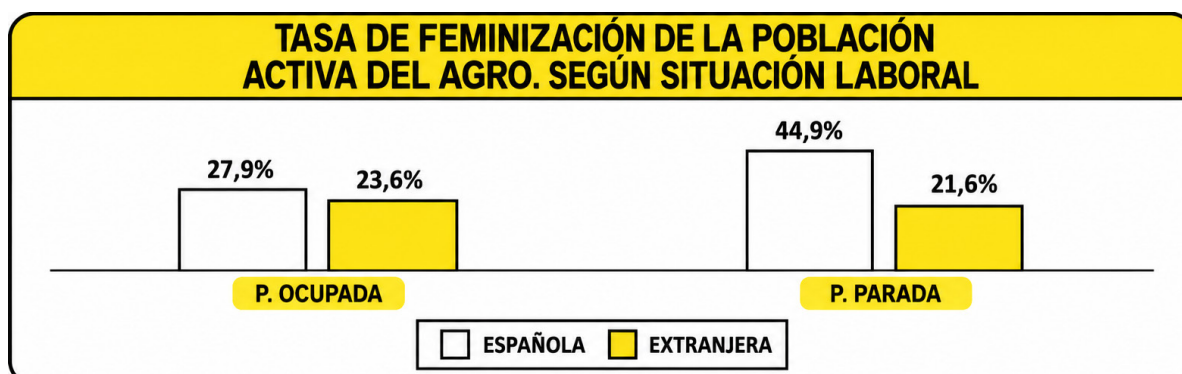
En cuanto a la **nacionalidad de la población**, siguiendo los resultados obtenidos a partir de la explotación del primer trimestre de la EPA de 2026, sabemos que el 28,3% de la población activa del sector agropecuario tiene nacionalidad extranjera, entre el conjunto de la Economía este porcentaje es del 17%. Por géneros, el 23,6% de las mujeres activas del sector son de nacionalidad extranjera, frente al 30,1% de los hombres.



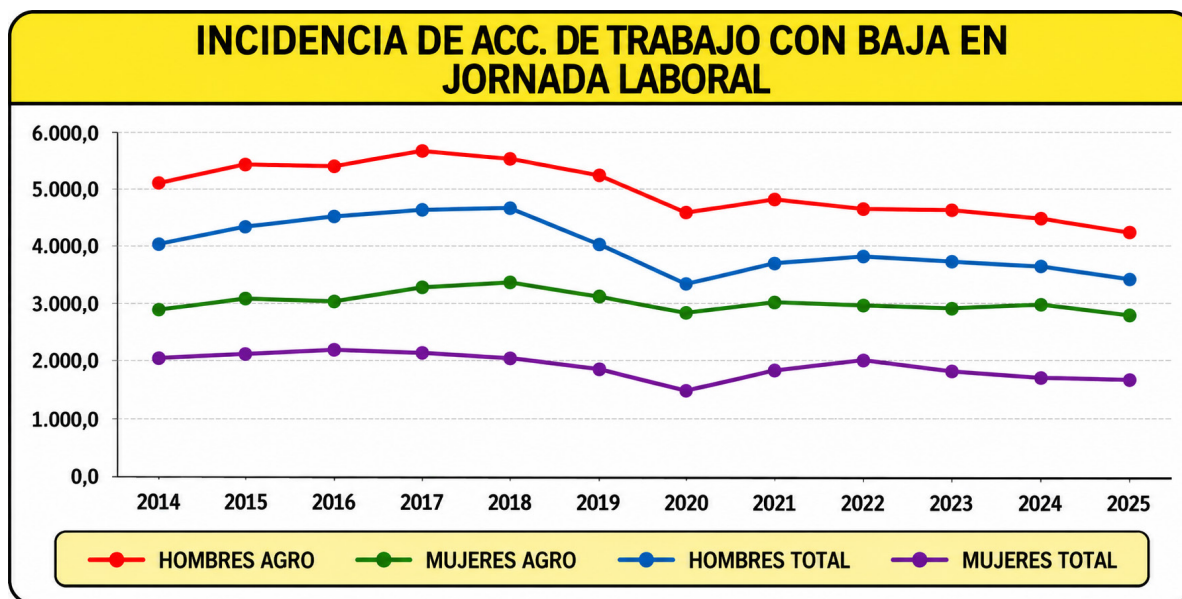
La tasa de feminización de la población activa del Agro (el porcentaje que representan las mujeres) es mucho más reducida entre la población extranjera del agro que entre la población de nacionalidad española, en 6,5 puntos, mientras que en la Economía la tasa es similar.



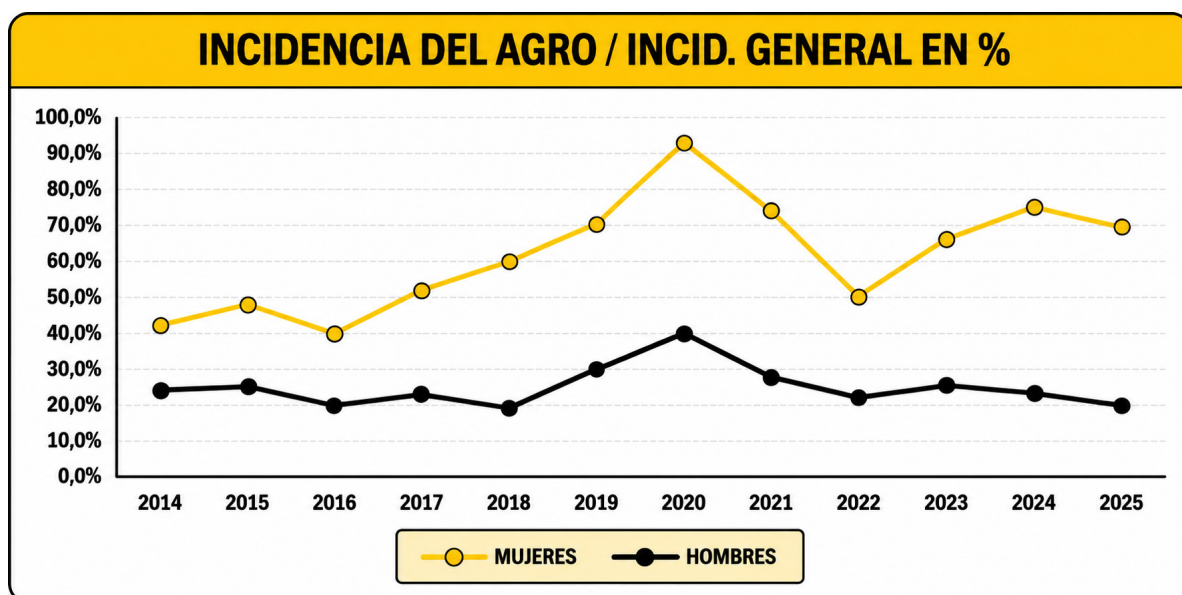
A la vez, la tasa de feminización de las mujeres extranjeras en situación de paro es menor que la de las de nacionalidad española, lo que puede ser indicativo de que están más excluidas de la protección ante el desempleo en nuestro mercado laboral, por lo que es probable que necesiten una especial atención por parte de nuestras organizaciones, sobre todo si tenemos en cuenta que presentan las tasas de desempleo más altas.



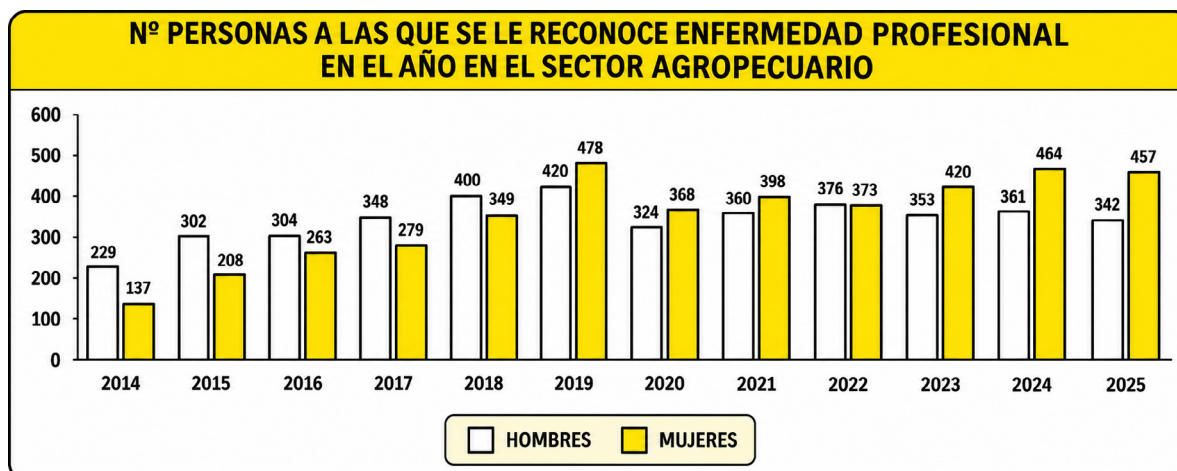
Las estadísticas de accidentes de trabajo que ocasionan baja laboral ponen de manifiesto que la **prevención y la salud laboral** en el agro va a necesitar de especial atención, puesto que presenta mayor incidencia en el sector que en la Economía general, y está presentando una tendencia al alza a partir de 2020.



Además, en el caso de las mujeres del agro es acuciante, puesto que la incidencia es mucho mayor que entre las mujeres del total de la Economía, superando en un 69% dicha incidencia en 2024.



Asimismo, el reconocimiento de enfermedad profesional ha pivotado hacia el género femenino en el agro durante los últimos años, puesto que las mujeres pasaron a representar el 37% de los reconocimientos en 2014 al 57,22% en 2024.

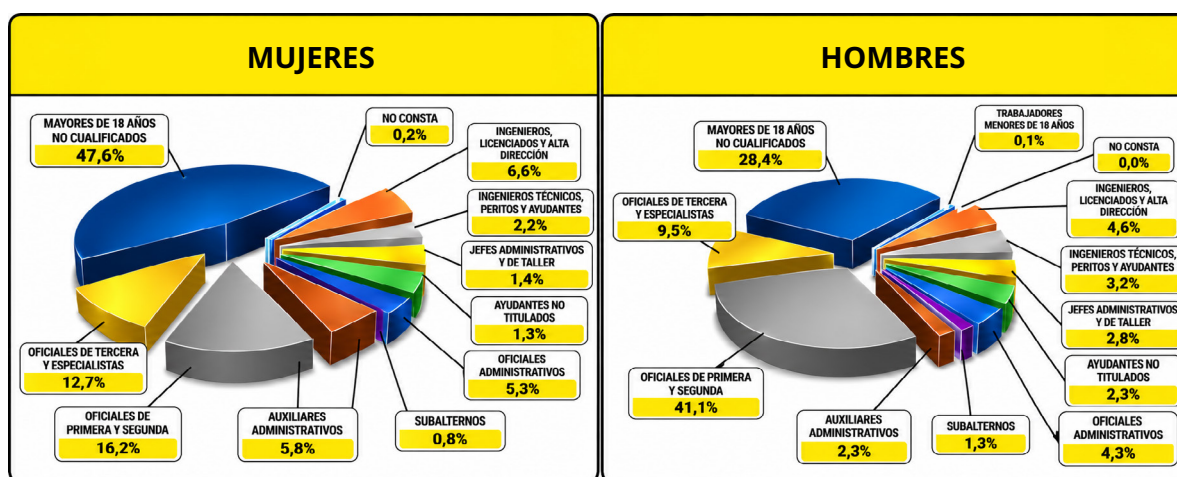


LA SITUACIÓN DE LA MUJER EN EL SECTOR DE CONSERVAS VEGETALES.

En la actualidad, la presencia de hombres en el sector se ha ido incrementando, hasta el extremo de que en el primer trimestre de 2026 la población asalariada del sector se distribuye prácticamente al 50% en cada género. En total, se cuentan en el sector, según nuestros registros, en torno a 28.000 personas asalariadas, de las que la mitad son mujeres.

A partir de la Muestra Continua de Vidas Laborales de la Seguridad Social, podemos conocer cómo están distribuidas las personas en función del grupo de cotización en el que están dadas de alta y su género.

POBLACIÓN ASALARIADA TIEMPO COMPLETO CONS. VEGETALES POR GRUPO DE COTIZACIÓN

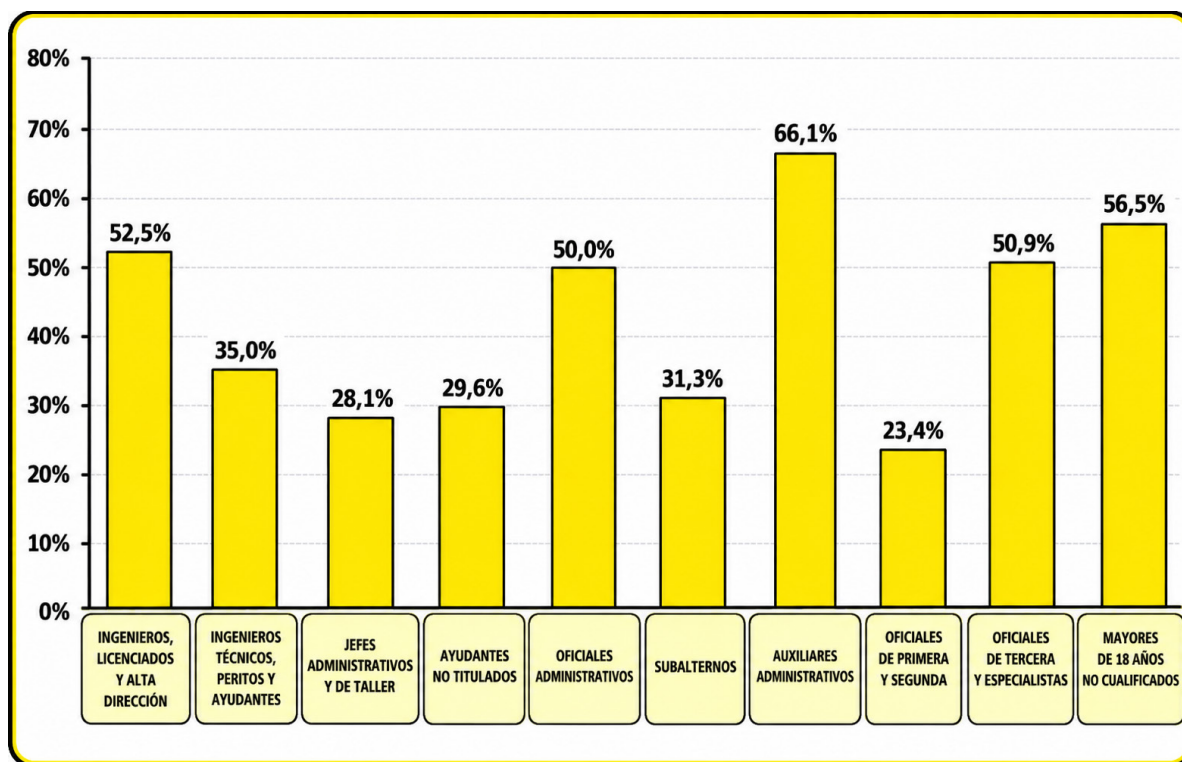




Como se observa, la discriminación de género es evidente, puesto que casi la mitad de las mujeres están contratadas en el grupo de cotización de personas no cualificadas, mientras que entre los hombres ese grupo acumula el 28,4%. Y el que tiene mayor concentración es el de los oficiales de primera y segunda, en los que cotizan el 41,1% de los hombres, mientras que solo concentra al 16,2% de las mujeres. En el caso del personal auxiliar administrativo, el porcentaje que aglutinan también es muy dispar, ya que el 5,8% de las mujeres del sector cotizan en este grupo, mientras que solo lo hace el 2,3% de los hombres.

Esta disparidad explica las diferencias de las tasas de feminización entre los diferentes grupos:

TASA DE FEMINIZACIÓN EN LOS GRUPOS DE COTIZACIÓN DEL SECTOR.



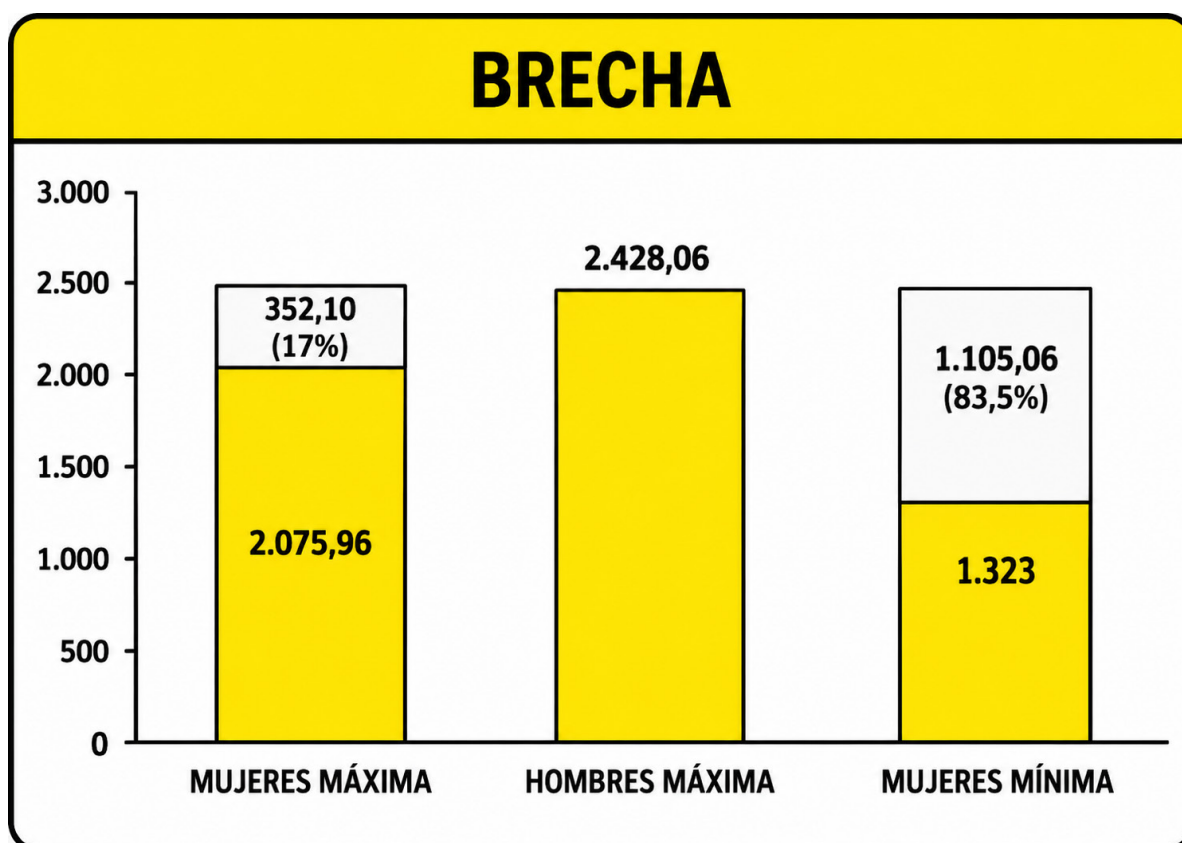
Como se puede apreciar, el 66% del personal que cotiza en el grupo de auxiliares administrativos es mujer; también es muy alta la feminización entre el personal no cualificado, donde representa el 56,5%. También destaca por su alta feminización el grupo de personal de ingeniería y licenciado, representando el 52,5% del total.



Por el contrario, la presencia de la mujer es relativamente baja entre los oficiales de primera y segunda, también entre los jefes administrativos y de taller.

El otro polo de discriminación en el sector es el que constituye la renta salarial obtenida en el desempeño del trabajo, cuyo reflejo se encuentra en el montante de la base de cotización a la Seguridad Social, que se obtiene como resultado de dividir entre 12 la remuneración anual, si bien la base tiene un máximo establecido legalmente, que no se supera. En 2024 el máximo era de 4.720,50.

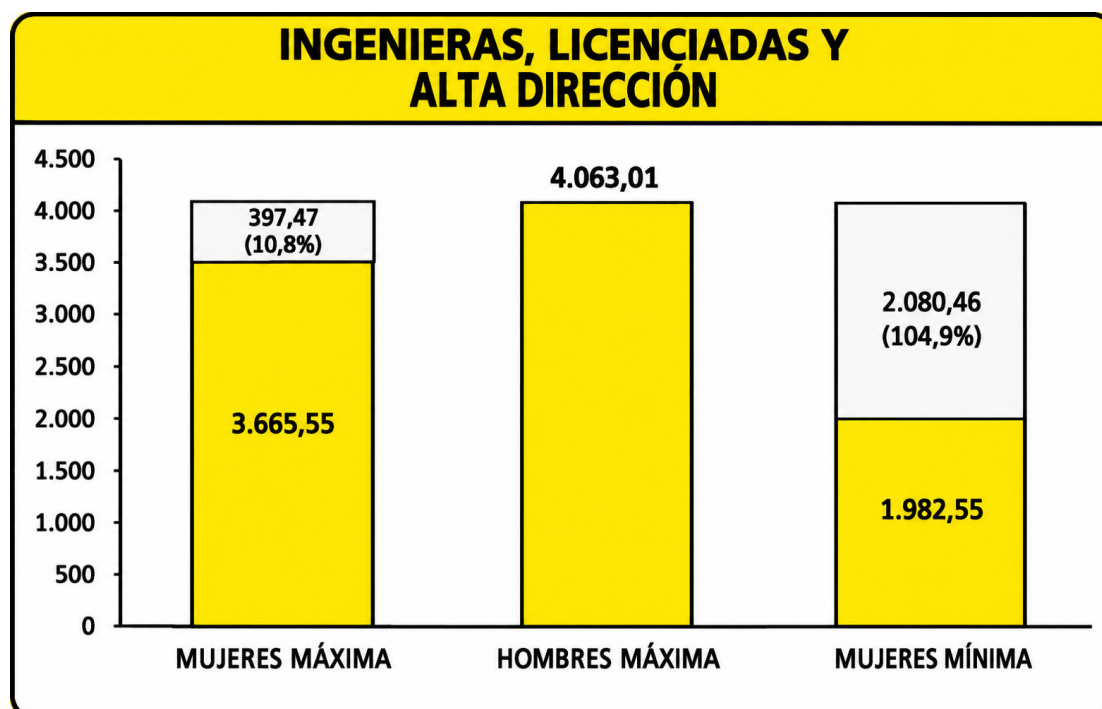
Así, para el conjunto de la población asalariada a tiempo completo del sector la brecha en contra de las mujeres es de 352 euros, es decir, la base de cotización media máxima de las mujeres debería crecer un 17% para igualarse a la de los compañeros. La brecha entre la base mínima de las mujeres y la media de la máxima alcanzada por los hombres es de 1.105 euros, es decir, la de los hombres supera en un 83,5% a la mínima de las mujeres.



Cuando observamos la brecha en la máxima base media alcanzada por grupo de cotización para la jornada completa, vemos que en 8 de los 10 grupos comparados la base máxima alcanzada por los hombres es superior a la de las mujeres. Tan solo en dos grupos es superior la máxima alcanzada por las mujeres:

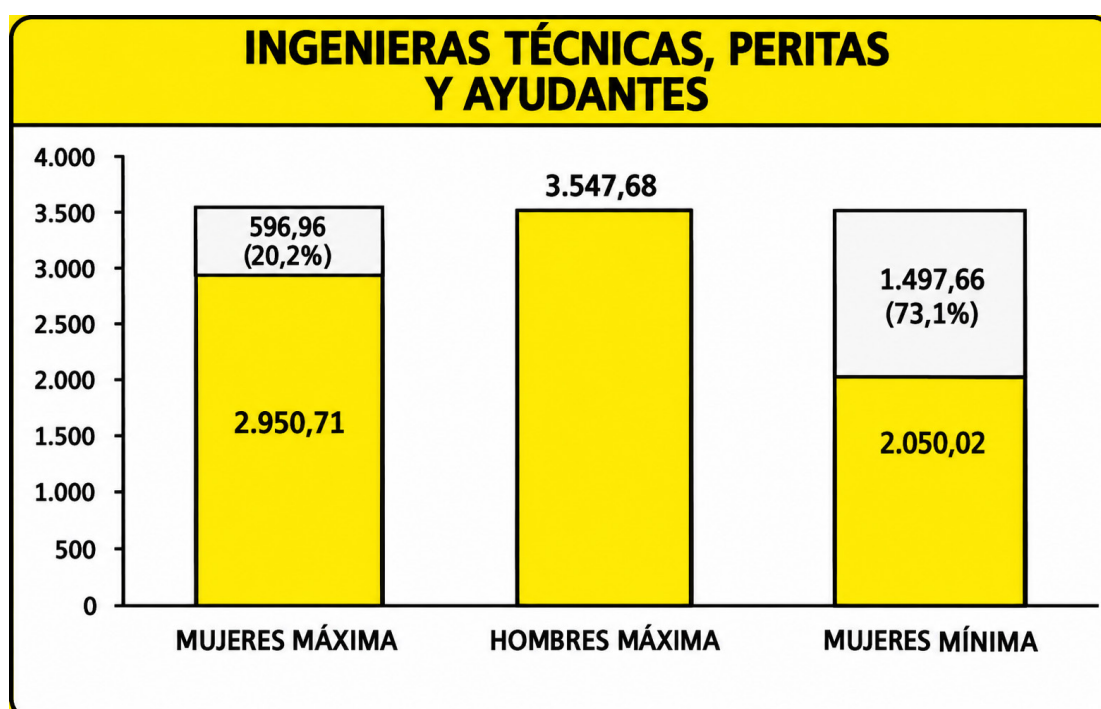
******La base media máxima alcanzada por las mujeres a tiempo completo que cotizan en el grupo de **Ingenieras, licenciadas y alta dirección** fue de 3.665,55 euros; mientras que sus compañeros alcanzaron los 4063,01 euros, un 10,8% más.

A la vez, la brecha entre la base mínima en el caso de las mujeres y la base media máxima de los hombres fue de 2.080,46 euros, un 106%, ya que ésta más que duplicaba a la mínima de las mujeres.



En el caso del grupo de cotización de **Ingenieras técnicas, peritas y ayudantes tituladas, la brecha se ensancha al alcanzar el 20%, puesto que la base media máxima entre las mujeres fue de 2.970,51, son casi 597 euros menos que los 3.547,68 euros entre sus compañeros de género masculino.

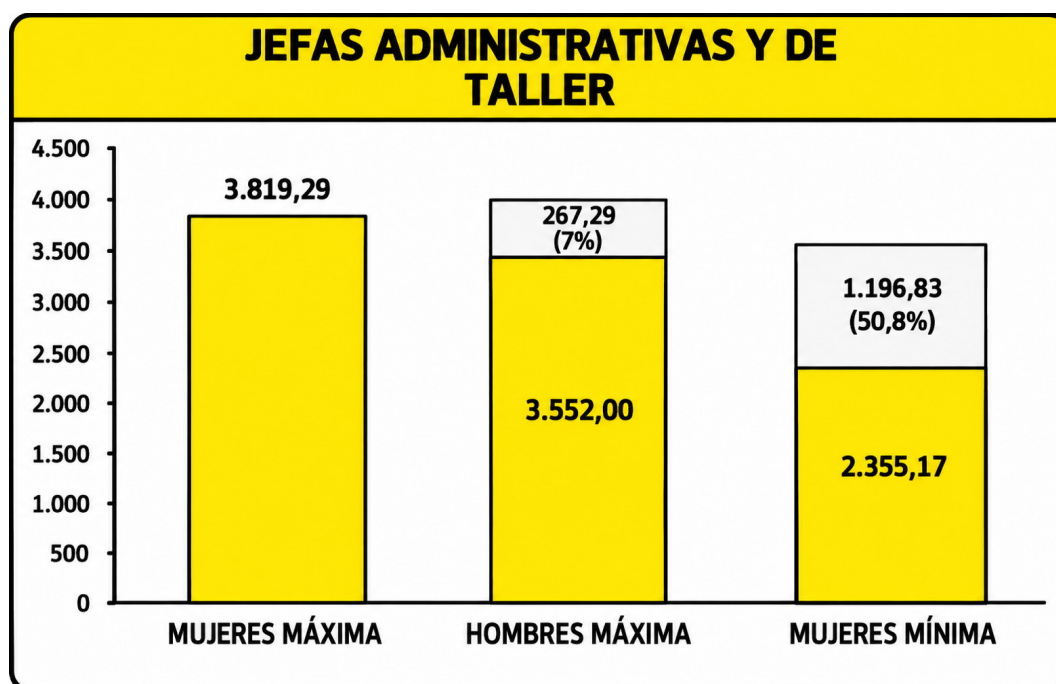
Por su parte, la base mínima de las mujeres fue de 2.050,02 euros, un 73% menos que la base media máxima de los hombres.





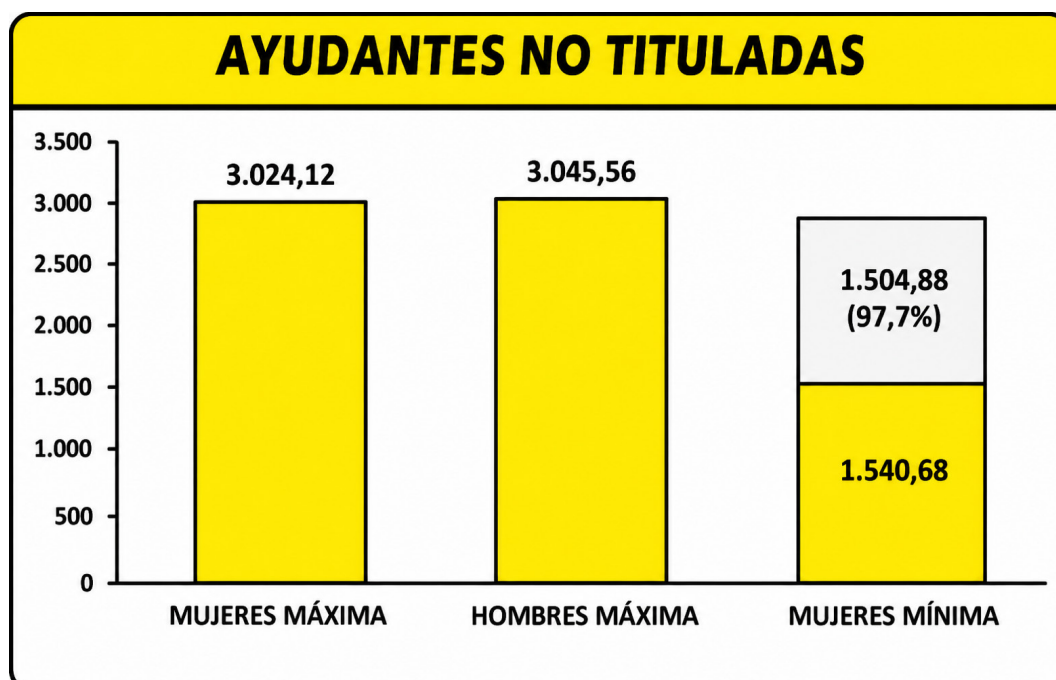
**Entre las jefas administrativas y de taller, la base de cotización media máxima alcanzada ascendió a 3.819,29 euros, que es 267,29 euros más que la alcanzada por los hombres, que es un 7% menor.

Sin embargo, la base mínima femenina fue 2.355,17 euros, superada en un 51% por la base media máxima de los hombres, que fue de 3.552 euros.



**Las ayudantes no tituladas presentan los valores más igualitarios en la base media máxima, pues es solo 21 euros inferior a la de los hombres, 3.024,12 ellas frente a 3.045,56 de ellos, un 0,7% más que ellas.

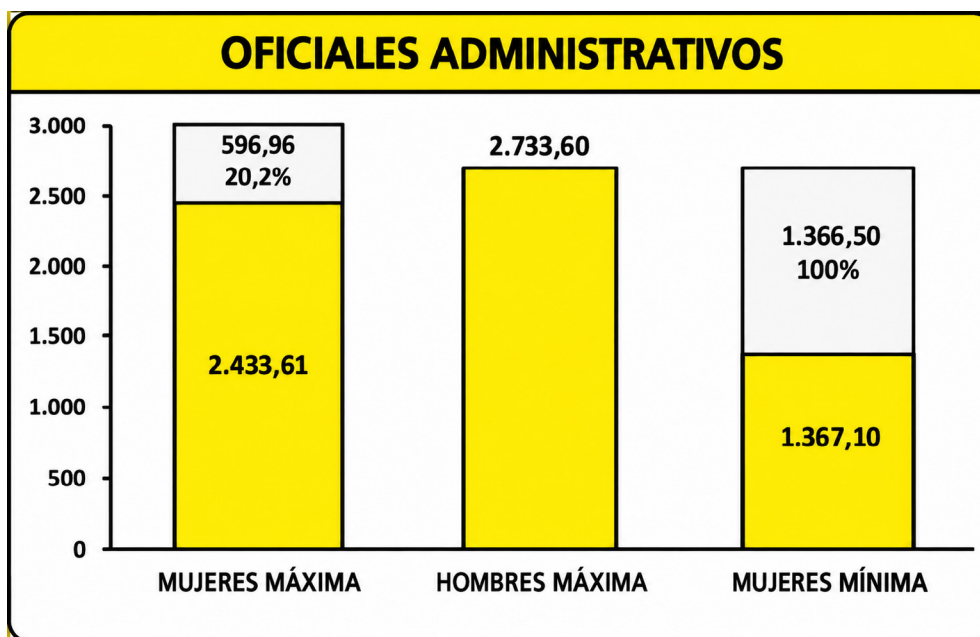
No obstante, la base media máxima de los hombres es un 98% superior a los 1.540,68 euros de la base mínima de las mujeres a tiempo completo, son casi 1.505 más.





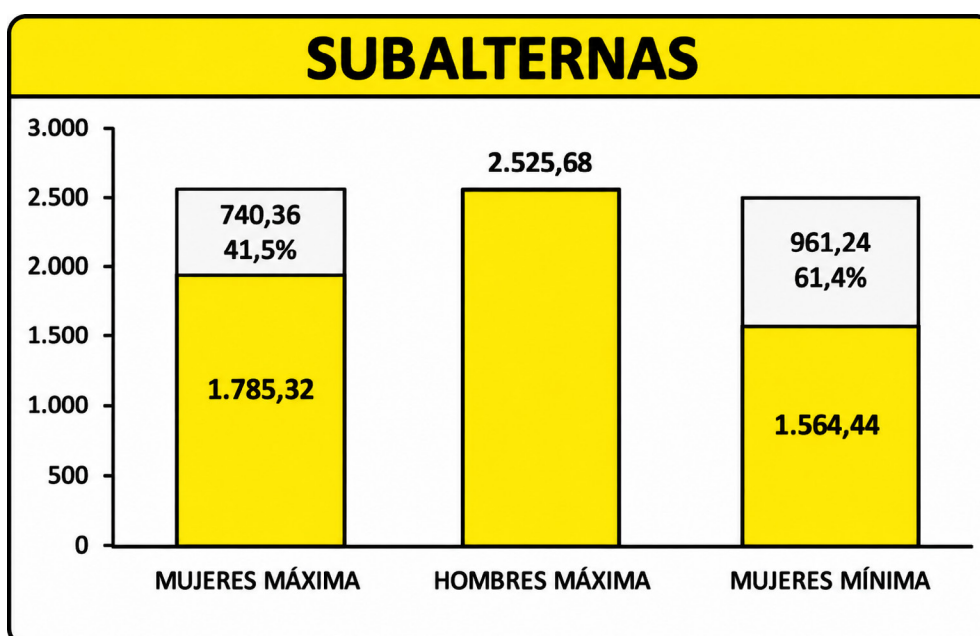
Entre las **oficiales administrativas, la base media máxima a tiempo completo fue de 2.433,61 euros, son 299,99 menos que entre los hombres, entre los que llegó a los 2.733,60 euros, un 12,3% más.

También se ensancha la brecha entre la base media mínima de las mujeres y la base media máxima de los hombres, que duplicó a la de sus compañeras, que fue de 1.366,50 euros.



En el caso del **grupo de subalternas, la brecha alcanza los 740,36 euros, ya que la base media máxima de los hombres supera en un 41,5% a la de las mujeres, son 2.525,68 euros frente a los 1.785,32 que alcanzaron ellas.

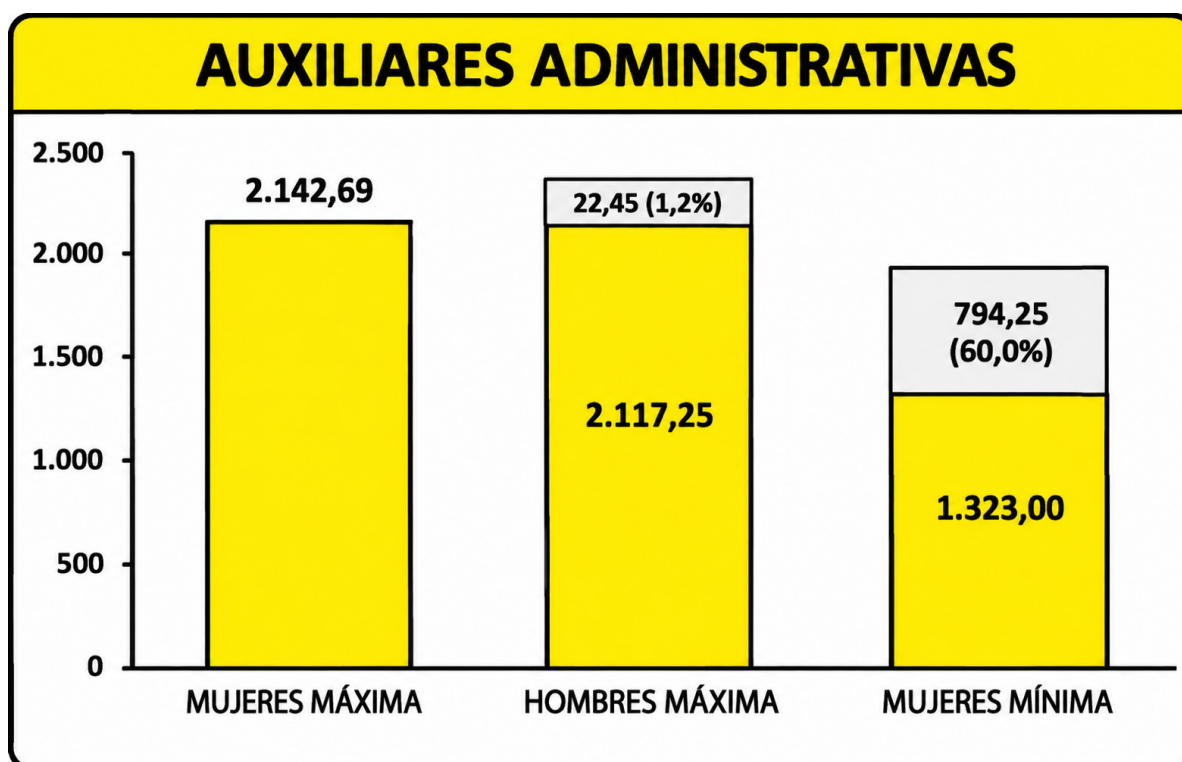
La base mínima fue de 1.564,44 euros entre las mujeres, 961 euros menos que la base máxima media de los hombres, que vinieron obteniendo un 61,4% más.





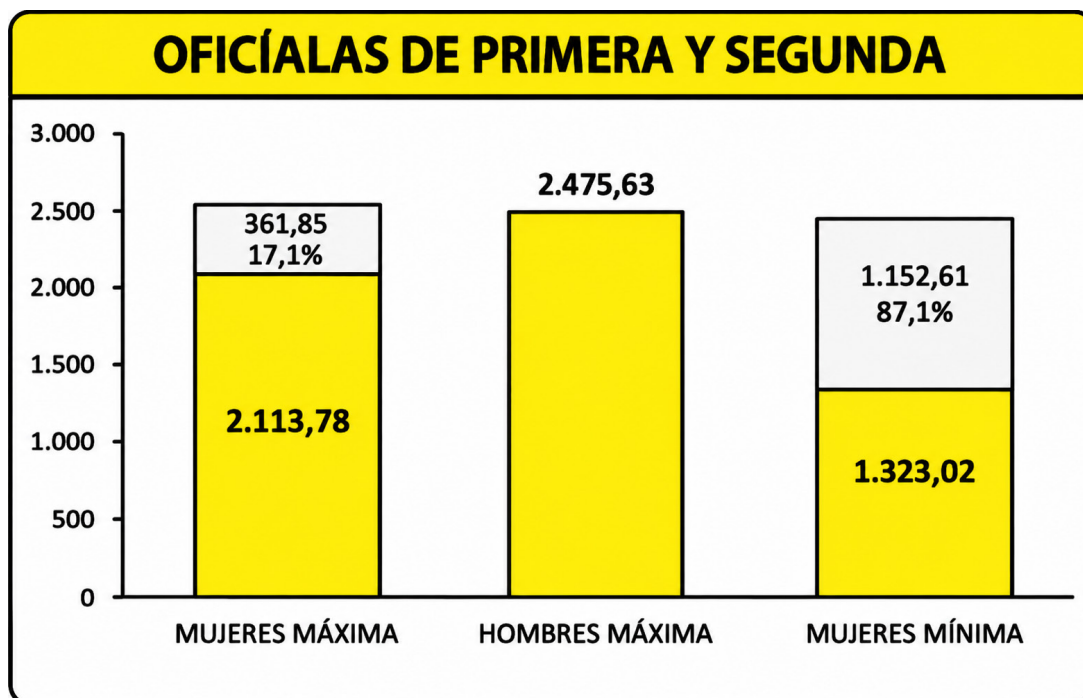
****Las auxiliares administrativas** es el otro grupo de cotización en la que existe una leve ventaja a favor de las mujeres en la la base de cotización media máxima alcanzada; superó a la de los hombres en 25,44 euros, fue de 2.152 mientras que en los hombres llegó a los 2.117,25. En este caso, está ventaja se explica porque el grupo tiene una alta feminización, siendo muy heterogénea la distribución de las mujeres por salario mensual y, por ende, por base de cotización.

Pero, cómo en todos los grupos, la base mínima de las mujeres sigue muy por debajo de la media de la base máxima alcanzada por los hombres, de hecho, está media es un 60% superior a los 1.323 euros de la mínima que tuvieron las trabajadoras.



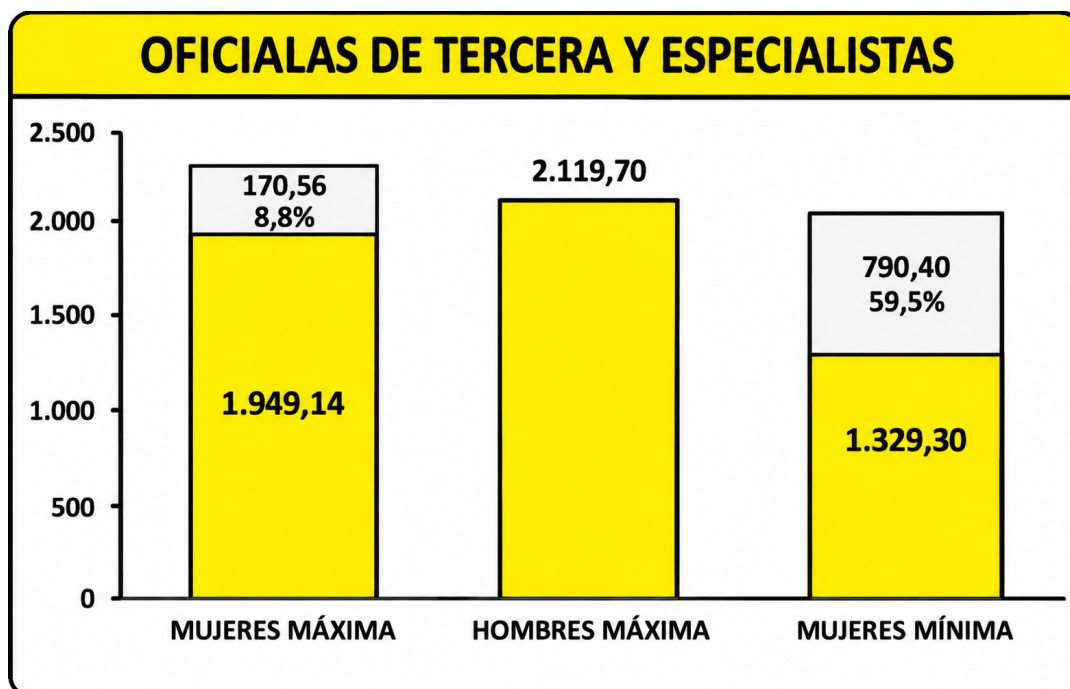
****Las oficiales de primera y segunda** también sufren una brecha en su contra, alcanzando los 361,85 euros, siendo la media de la base máxima de cotización de los hombres un 87% superior a la de las mujeres, 2.475,63 euros frente a 2.113,78.

Por su parte, la base mínima entre las mujeres es de 1.323 euros, superada en 1.152 euros, el 87%.



Entre las **oficiales de tercera y especialistas la brecha porcentual se contiene en el 8,8%, al ser la media de la base máxima alcanzada por ellas de 1949,14 euros.

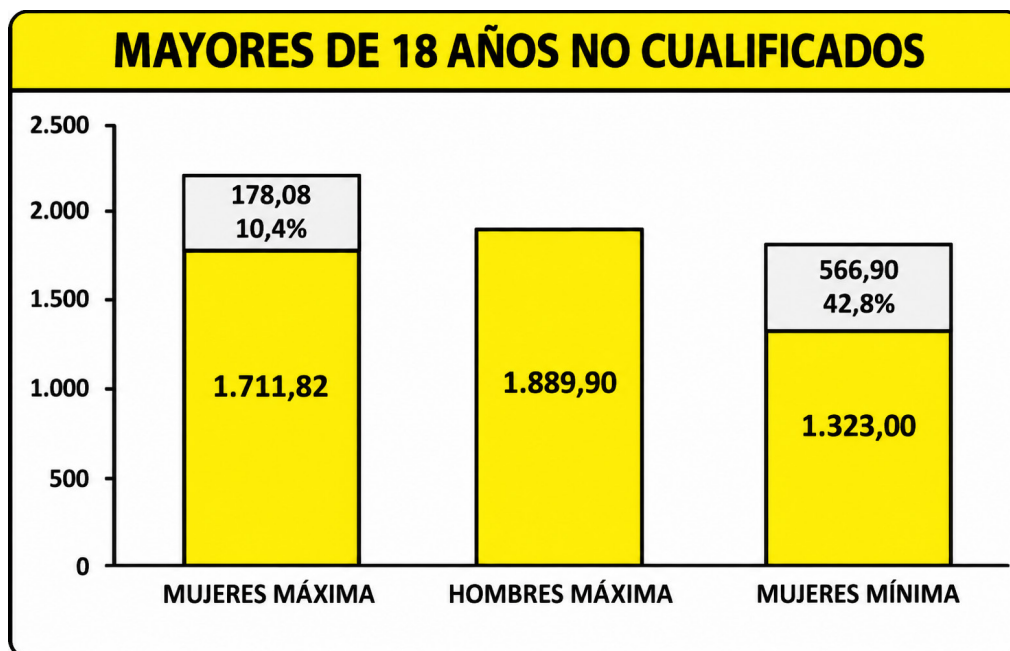
La base mínima fue de 1.329,30 euros para las mujeres, son 790,40 menos que los 2119,70 euros que tienen de promedio de base máxima los hombres, que es un 59,5% más que la mínima femenina.



En el caso de las mujeres que cotizan en el grupo de **personas sin cualificación la diferencia entre la media de las bases máximas alcanzadas asciende a 178,08 euros, siendo un 10,4% superior en el caso de los hombres, que alcanzan los 1.889,90 euros frente a los 1.711,82 de las mujeres.



La mínima en este grupo corresponde a la del SMI de entonces, 1323 euros y su diferencia con la media de la cotización máxima fue de 567 euros, resultando un 42,8% mayor que este mínimo femenino.



LA MUJER EN EL SECTOR AGROPECUARIO EN NAVARRA 2026.

Según la Encuesta de Población Activa del INE, en el primer trimestre de 2026 había 6.119 mujeres trabajando en el sector agro en Navarra. Supone el 34,3% de la población ocupada del sector, que son 7,5 puntos más que la tasa de feminización del sector a nivel estatal.

POBLACIÓN OCUPADA EN EL SECTOR AGROPECUARIO DE NAVARRA. EPA I TRIMESTRE 2026				
	SEXO			
	HOMBRE	MUJER	TOTAL	% DE MUJER
Cultivos no perennes	2.485	323	2.808	11,5%
Cultivos perennes	1.335	232	1.567	14,8%
Propagación de plantas	185	187	372	50,3%
Producción ganadera	1.597	1.293	2.890	44,7%
Producción agrícola combinada con la producción ganadera	542	0	542	0,0%
Actividades de apoyo a la agricultura, a la ganadería y de preparación posterior a la	76	0	76	0,0%
Explotación de la madera	165	0	165	0,0%
Acuicultura	99	0	99	0,0%
Procesado y manipulado de fruta y verdura	3.312	3.075	6.387	48,1%
Total	9.796	5.110	14.906	34,3%

Fuente: EPA del INE. Elabora JMDB. Los datos inferiores a 5.000 adolecen de un margen de error significativo.

Por supuesto, la tasa varía de unas actividades a otras, siendo la más feminizada la de propagación de plantas y la de procesado y manipulado de frutas y verduras, en tanto que las menos feminizadas tienen más que ver con la silvicultura y los cultivos.

En cuanto al nivel formativo de la población activa del sector, la población femenina no presenta característica diferencial respecto a la que se observa en el sector a nivel de todo el estado, puesto que prácticamente el 19% de ellas aporta formación superior, presentando ese menor peso que la mujer con estudios superiores entre la población activa navarra, en la que suponen el 60,5%.


POBLACIÓN ACTIVA EN EL SECTOR AGROPECUARIO POR ESTUDIOS. EPA I TRIMESTRE 2026

	AGROPECUARIO			TOTAL ECONOMÍA		
	HOMBRE	MUJER	AMBOS	HOMBRE	MUJER	AMBOS
HASTA PRIMARIOS	2.572	1.264	3.836	9.332	6.712	16.044
SECUNDARIA 1ª ETAPA	3.740	1.625	5.365	33.512	19.570	53.082
SECUNDARIA 2ª ETAPA	3.397	2.076	5.473	52.042	35.752	87.794
FP GRADO SUPERIOR	2.225	34	2.259	37.149	26.563	63.712
UNIVERSITARIOS	715	1.121	1.836	51.838	68.640	120.478
Total	12.649	6.120	18.769	183.873	157.237	341.110

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL SEGÚN NIVEL DE ESTUDIOS APORTADO

	AGROPECUARIO			TOTAL ECONOMÍA		
	HOMBRE	MUJER	AMBOS	HOMBRE	MUJER	AMBOS
HASTA PRIMARIOS	20,3%	20,7%	20,4%	5,1%	4,3%	4,7%
SECUNDARIA 1ª ETAPA	29,6%	26,6%	28,6%	18,2%	12,4%	15,6%
SECUNDARIA 2ª ETAPA	26,9%	33,9%	29,2%	28,3%	22,7%	25,7%
FP GRADO SUPERIOR	17,6%	0,6%	12,0%	20,2%	16,9%	18,7%
UNIVERSITARIOS	5,7%	18,3%	9,8%	28,2%	43,7%	35,3%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: EPA del INE. Elabora JMDB. Los datos inferiores a 5.000 adolecen de un margen de error significativo.

Respecto a la diferencia por género, vemos que las mujeres con formación superior tienen menos peso entre la población activa que en el caso de los hombres, lo que también ocurre entre las personas con los niveles de menor formación.

Tal y como ocurre entre la población asalariada navarra, la precariedad que afecta a las mujeres del agro es más acusada que entre los hombres, puesto que el 32,5% se ven afectadas por precariedad laboral, en tanto que en el caso de sus compañeros se ven afectados el 23,5%. Por supuesto, la precariedad en el campo navarro supera al de toda la comunidad autónoma, en la que la precariedad afecta al 18,9% de la población, ascendiendo al 22,9% en el caso de las mujeres.

POBLACIÓN ASALARIADA SEGÚN CONTRATO. I TRE. 2026

	AGROPECUARIO			TOTAL ECONOMÍA		
	HOMBRE	MUJER	TOTAL	HOMBRE	MUJER	TOTAL
FIJO PERMANENTE	5.006	2.111	7.117	121.137	95.749	216.886
FIJO DISCONTINUO	414	641	1.055	1.141	3.822	4.963
TEMPORAL	1.663	1.328	2.991	20.175	29.563	49.738
Total	7.083	4.080	11.163	142.453	129.134	271.587
% TEMPORALES	23,5%	32,5%	26,8%	14,2%	22,9%	18,3%

Fuente: EPA del INE. Elabora JMDB. Los datos inferiores a 5.000 adolecen de un margen de error significativo.

Por otra parte, la explotación de este primer trimestre de la EPA nos permite conocer que el 19,7% de las mujeres ocupadas en el agro navarro están subempleadas, en el sentido de que aportan una cualificación más alta que la requerida en el puesto de trabajo que desempeñan.



Respecto a la discriminación salarial, la explotación de la Muestra Continua de Vidas Laborales de la Seguridad Social nos permite conocer la brecha en la base de cotización media máxima alcanzada para cada género y grupo de cotización de Navarra a tiempo completo. Salvo en el grupo de Jefas Administrativas y de Taller, donde las mujeres alcanzaron la máxima base media con una diferencia a su favor del 20%, la base de cotización máxima de los hombres supera con creces el de las mujeres, aunque en el caso de las Ingenieras técnicas, peritas y ayudantes tituladas la diferencia es menos acusada.

BASE DE COTIZACIÓN MEDIA MÁXIMA ALCANZADA EN 2024 EN NAVARRA A TIEMPO COMPLETO.

	TODOS	MUJERES	HOMBRES	BRECHA	BRECHA %
TOTAL	2.268	2.092	2.355	262	12,5%
INGENIERAS, LICENCIADAS Y ALTA DIRECCIÓN	3.421	2.970	3.961	991	33,4%
INGENIERAS TÉCNICAS, PERITAS Y AYUDANTES	4.090	4.052	4.117	65	1,6%
JEFAS ADMINISTRATIVAS Y DE TALLER	3.374	3.982	3.171	-811	-20,4%
AYUDANTES NO TITULADAS	3.380	3.087	3.674	587	19,0%
OFICIALES ADMINISTRATIVAS	2.633	2.429	3.094	665	27,4%
SUBALTERNAS	1.563	---	1.563	---	---
AUXILIARES ADMINISTRATIVAS	2.057	1.734	2.445	711	41,0%
OFICIALES DE PRIMERA Y SEGUNDA	2.500	2.005	2.635	630	31,4%
OFICIALES DE TERCERA Y ESPECIALISTAS	2.298	2.186	2.332	146	6,7%